



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DECRETO 67/2016, DE 16 DE DICIEMBRE, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL EXPDTE. 49/2016/CON “REURBANIZACIÓN EN BARRIADA “LA MOTILLA” IX FASE. PLAN SUPERA IV (2016) REINVERSIÓN DE LA BAJA”.

Por Decreto de Alcaldía 59/2016, de 12 de diciembre de 2016, se aprobó el Expediente de Contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Licitación 49/2016/CON “Reurbanización en Barriada “La Motilla” IX Fase. Plan Supera IV (2016) Reinversión de la baja”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite urgente, a un tipo de licitación a la baja de 194.826,60 euros, más el IVA correspondiente por valor de 40.913,59 euros, totalizando la cantidad de 235.740,19 euros.

El mismo día 12 de diciembre de 2016, se procedió a solicitar oferta a la empresa Molifer Construcciones y Jardines, S.L., por ser la empresa adjudicataria de la licitación de las obras de “Reurbanización en Barriada La Motilla, VIII Fase. Avda. del Sol (tramo entre calle Saturno y fondo de saco final), calles Júpiter, Luna, Levante y calle Saturno (tramo comprendido entre Av. Del Sol y fondo de saco)”, dado que en esta obra concurren las circunstancias previstas en art. 171 c) del TRLCSP, el cual establece que los contratos de obras podrán adjudicarse por procedimiento negociado cuando las obras consistan en la repetición de otras similares adjudicadas por procedimiento abierto o restringido al mismo contratista por el órgano de contratación, siempre que se ajusten a un proyecto base que haya sido objeto del contrato inicial adjudicado por dichos procedimientos, que la posibilidad de hacer uso de este procedimiento esté indicada en el anuncio de licitación del contrato inicial y que el importe de las nuevas obras se haya computado al fijar la cuantía total del contrato.

Asimismo, y con objeto de dar la máxima transparencia posible al procedimiento, se publicó un anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.

Con fecha 13 de diciembre de 2016, presenta oferta en tiempo y forma la empresa Molifer Construcciones y Jardines, S.L.

Se procede a la apertura del sobre "A" de Documentación Administrativa por parte de los Servicios Técnicos Municipales, encontrándose toda la documentación presentada por la empresa acorde a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Al no detectarse incidencias a subsanar, seguidamente se apertura el sobre "B" de Proposición Económica, siendo ésta:

Propuesta Económica

<u>Empresa</u>	<u>Precio Neto</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe Total</u>
Molifer Construcciones y Jardines, S.L.	194.826,60 €	40.913,59 €	235.740,19 €

A continuación, se procede según lo establecido en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, a contactar con la empresa licitadora, para negociar la oferta presentada por ésta. Se le envía notificación por correo electrónico, y se le insta, a través de una invitación del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, a presentar, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, desde la notificación, una segunda oferta que mejore la primera, si así lo estima oportuno.

Con fecha 14 de diciembre, Molifer Construcciones y Jardines, S.L., presenta la siguiente propuesta para realizar la 2ª fase de negociación.

Propuesta Económica

<u>Empresa</u>	<u>Precio Neto</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe Total</u>
Molifer Construcciones y Jardines, S.L.	194.826,60 €	40.913,59 €	235.740,19 €

Concluye así, la 2ª Fase de Negociación, proponiendo al órgano de contratación, para la adjudicación del contrato a la empresa Molifer Construcciones y Jardines, S.L.

Por Decreto de Alcaldía 64/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Aprobar el proceso de negociación llevado a cabo por los Servicios Técnicos Municipales conforme a los Aspectos Objeto de Negociación dispuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa Molifer Construcciones y Jardines, S.L., con CIF B-91512095, la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo éste por el importe neto de 194.826,60 euros, más el IVA correspondiente por valor de 40.913,59 euros, lo que totaliza la cantidad de 235.740,19 euros.

Notificar para que presente en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 14ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable de la empresa licitadora y que se puede acreditar según lo indicado en la cláusula sexta del mismo Pliego, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.741,33 euros.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación del contrato.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 02 de diciembre de 2016, de delegación de competencias para contratar a favor del Alcalde, se resuelve lo siguiente

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa Molifer Construcciones y Jardines, S.L., con C.I.F. B-91512095, con domicilio en C/ Claudio Guerin, 5 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla), Tel. 955680870, correo electrónico molifer@molifer.es , la realización del contrato, por el importe neto de 194.826,60 euros, más el IVA correspondiente por valor de 40.913,59 euros, lo que totaliza la cantidad de 235.740,19 euros.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de ocho días hábiles.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

CUARTO.- Someter a publicación esta adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre.

Dado en Dos Hermanas, a 16 de diciembre de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE,



Francisco Toscano Sánchez

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL,



Oscar Grau Lobato